

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/186/2023

EXPEDIENTE: DLT.050/2023

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: DLT.050/2023

Ciudad de México a 24 de abril de 2023.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA COMISIONADO
CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número oficio MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/0229/2023, recibido el día 24 de abril de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 28 de marzo de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción LI formato 51c del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“NO REPORTA INFORMACIÓN.

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>121_LI_ Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones</i>	<i>A121Fr51_C_Aviso-de-que-no-se-genera-información-sobre-intervención-de-comunicaciones</i>	<i>2022</i>	<i>1er trimestre</i>
<i>121_LI_ Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones</i>	<i>A121Fr51_C_Aviso-de-que-no-se-genera-información-sobre-intervención-de-comunicaciones</i>	<i>2022</i>	<i>2do trimestre</i>

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_LI_ Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones	A121Fr51_C_Aviso-de-que-no-se-genera-información-sobre-intervención-de-comunicaciones	2022	3er trimestre
121_LI_ Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones	A121Fr51_C_Aviso-de-que-no-se-genera-información-sobre-intervención-de-comunicaciones	2022	4to trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante requiere conocer la información sobre los avisos de obra establecidos en la fracción LI formato 51C del artículo 121 de la Ley de Transparencia. Por esta razón, se realizó la verificación correspondiente a la Alcaldía Benito Juárez en lo relativo de esta denuncia.

La fracción LI del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; ...”

- II. Por lo anterior, personal de la DEAEE efectuó, el día 24 de abril de 2022, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción LI formato 51C del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la información de los avisos de obra; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la: información que se genere **en el ejercicio en curso y** la correspondiente a los **dos ejercicios anteriores**.

Asimismo, los sujetos obligados que no tengan las atribuciones o facultades para generar la información a que se refiere esta fracción, deberán señalarlo mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada en la que se especifique tal situación.

De la verificación realizada se desprendió que la Alcaldía Benito Juárez publica la información completa y actualizada al cuarto trimestre ejercicio 2022 conforme a los Lineamientos y mediante la siguiente leyenda informa que no genera la información.

La alcaldía Benito Juárez no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Por lo demás no es competencia de este Sujeto Obligado

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción LI formato 51C, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet conforme lo establecen los lineamientos. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Transparencia 2022 - Artículo 121

alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/

Alcaldía ▾ Blindar B.J. ▾ Concejo ▾ Trámites y servicios ▾ Programas ▾ Transparencia ▾ Prensa

Fracción - XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; >

Fracción - XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; >

Fracción - XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; >

Fracción - XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; >

Fracción - L. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados; >

Fracción - LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; ▾

Intervención de comunicaciones privadas, acceso a registro de comunicaciones y localización geográfica

[Primer trimestre 2022](#)

[segundo trimestre 2022](#)

[Tercer trimestre 2022](#)

[Cuarto trimestre 2022](#)

Fracción - LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del sujeto obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público; >

Autoguardado Art121FrLI_InC1t - Modo de compatibilidad

Buscar

Anabel Mora Ruiz

Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Desdeshacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celdas Insertar Eliminar Formato Celdas Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

Ejercicio	Fecha de	Fecha de	Mensaje	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
2022	01/01/2022	31/03/2022	La alcaldía Benito Juárez no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	Unidad de Transparencia	15/04/2022	31/03/2022
2022	01/01/2022	31/03/2022	0	Unidad de Transparencia	15/04/2022	31/03/2022

Información

Accesibilidad: No disponible

Autoguardado Art121FrLI_InCIt - Modo de compatibilidad

Buscar

Anabel Mora Ruiz

Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Desahacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

E7 E8 E9 E10 E11 E12 E13 E14 E15 E16 E17 E18 E19 E20 E21 E22 E23 E24 E25 E26 E27

Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Por lo demás no es competencia de este Sujeto Obligado

Alcaldía Benito Juárez

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones

1er trimestre, 2do trimestre

Ejercicio	Fecha de	Fecha de	Mensaje	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
2022	01/01/2022	31/03/2022	La alcaldía Benito Juárez no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Por lo demás no es competencia de este Sujeto Obligado			
2022	01/01/2022	31/03/2022				

Información

Modificar Accesibilidad: No disponible

06:27 p. m. 24/04/2023

Autoguardado Art121FrLI_InCIt - Modo de compatibilidad

Buscar

Anabel Mora Ruiz

Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Desahacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

E7 E8 E9 E10 E11 E12 E13 E14 E15 E16 E17 E18 E19 E20 E21 E22 E23 E24 E25 E26 E27 E28 E29 E30

no se generó información

Alcaldía Benito Juárez

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones

4to trimestre

Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de	Mensaje	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n).	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2022	01/10/2022	31/12/2022	no se generó información	Comunicación Social	15/01/2023	31/12/2022	

Información

Listo Accesibilidad: No disponible

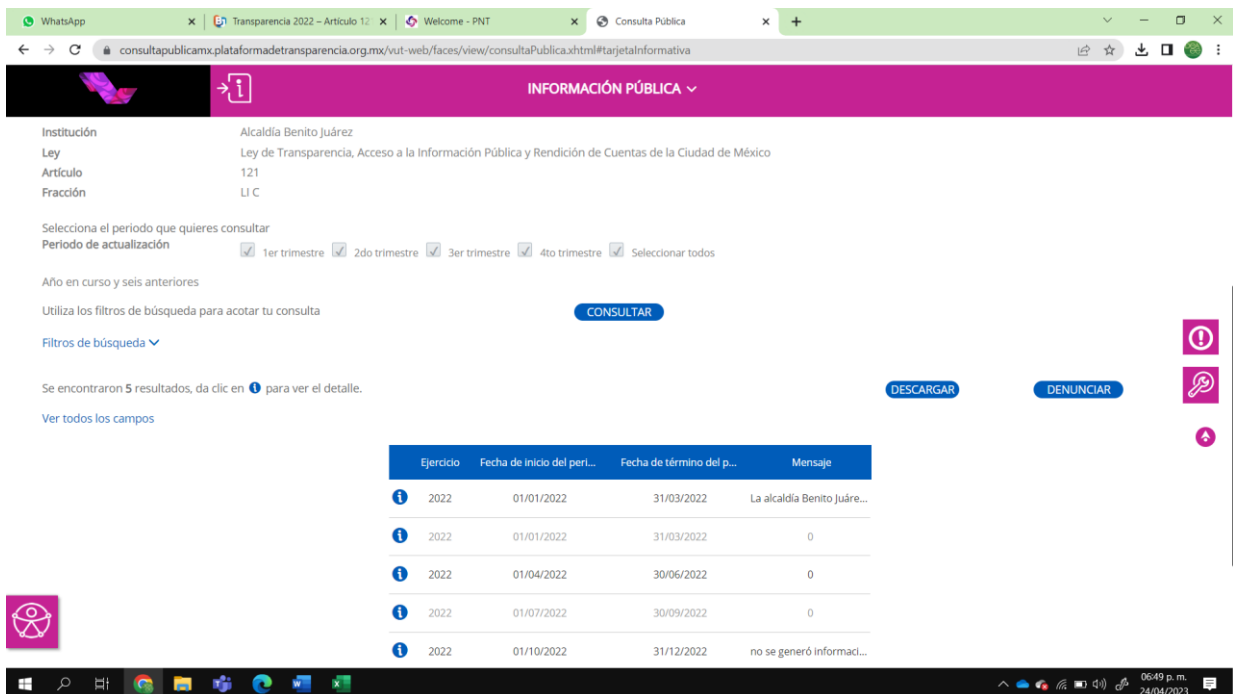
07:09 p. m. 24/04/2023

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que la Alcaldía Benito Juárez publica la información actualizada al cuarto trimestre ejercicio 2022 conforme a los Lineamientos y mediante la siguiente leyenda informa que no genera la información.

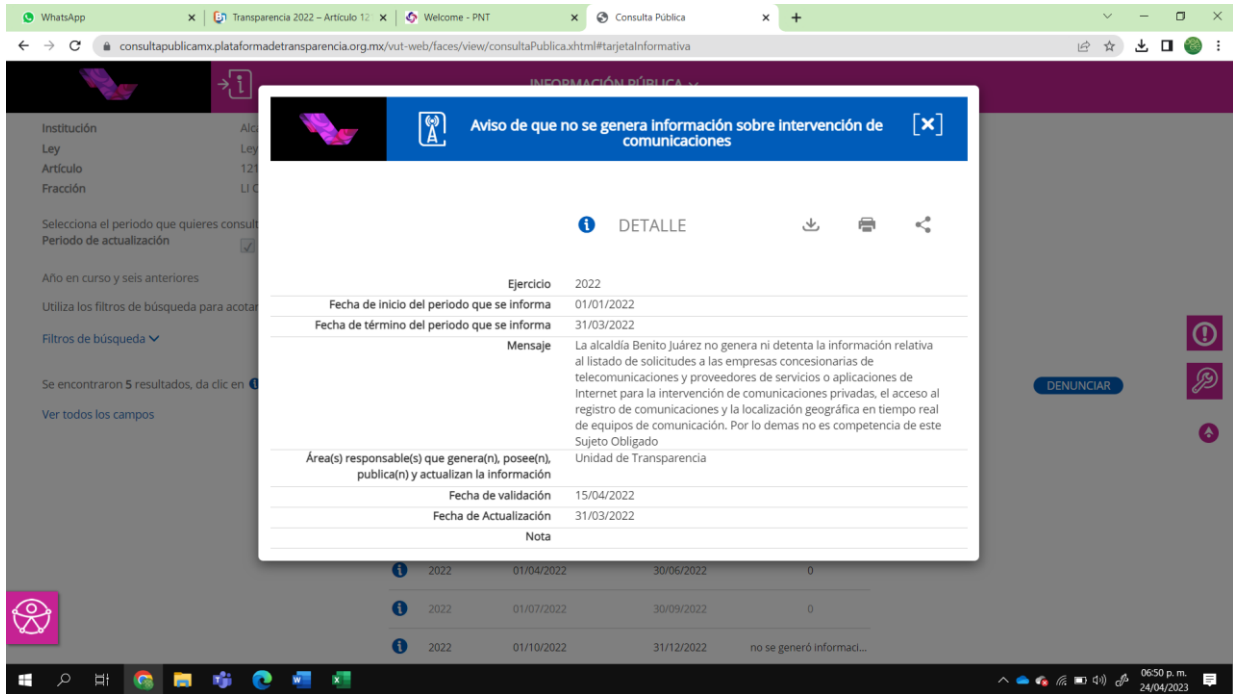
La alcaldía Benito Juárez no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Por lo demás no es competencia de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción LI formato 51C del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme lo establecen los lineamientos de Evaluación. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación.



The screenshot shows the 'CONSULTA PÚBLICA' section of the Plataforma Nacional de Transparencia. The search criteria are set to 'Institución: Alcaldía Benito Juárez', 'Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México', 'Artículo: 121', and 'Fracción: LI C'. The search results show 5 records for the year 2022, all with a status of 'no se generó información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Mensaje
2022	01/01/2022	31/03/2022	La alcaldía Benito Juárez...
2022	01/01/2022	31/03/2022	0
2022	01/04/2022	30/06/2022	0
2022	01/07/2022	30/09/2022	0
2022	01/10/2022	31/12/2022	no se generó informaci...



Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones

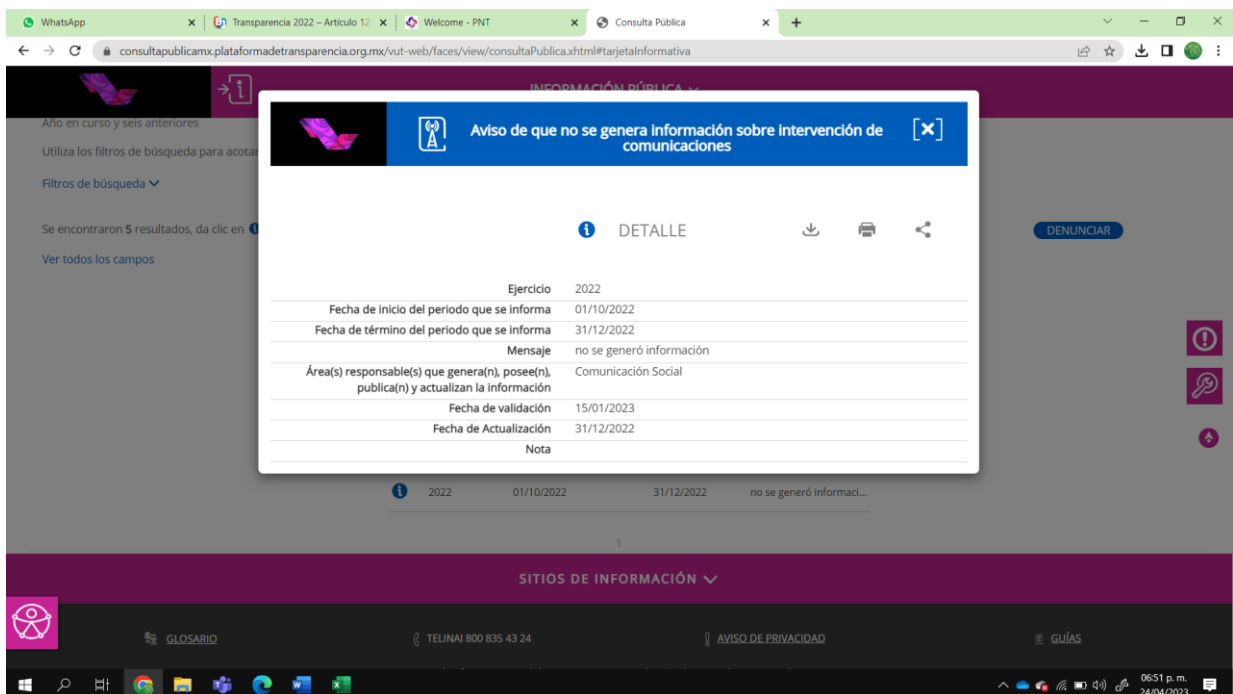
DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Mensaje	La alcaldía Benito Juárez no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Por lo demás no es competencia de este Sujeto Obligado
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Transparencia
Fecha de validación	15/04/2022
Fecha de Actualización	31/03/2022
Nota	

2022 01/04/2022 30/06/2022 0

2022 01/07/2022 30/09/2022 0

2022 01/10/2022 31/12/2022 no se generó informac...



Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Mensaje	no se generó información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Comunicación Social
Fecha de validación	15/01/2023
Fecha de Actualización	31/12/2022
Nota	

2022 01/10/2022 31/12/2022 no se generó informac...

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TELUNAI 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/186/2023

EXPEDIENTE: DLT.050/2023

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/>, así como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con la publicación de la información referente a la fracción LI formato 51C del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme lo establecen los lineamientos de Evaluación y de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **improcedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR